

## **REGLAMENTO PARA LA PETICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DEL CALENDARIO DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID**

**Art. 1** Con objeto de programar el Calendario Oficial FAM, todos los Clubes y demás Entidades Organizadoras que deseen organizar competiciones de Cross, Marcha, Ruta, Carreras de Montaña, Reuniones de Pista Cubierta y Aire Libre, deberán remitir antes del 1 de Septiembre, los impresos necesarios debidamente cumplimentados, con el compromiso de cumplir lo indicado en este Reglamento.

No se incluirán en el Calendario Oficial FAM y por tanto, no serán controladas por el Comité de Jueces de la FAM, aquellas competiciones cuyo organizador no se encuentre al corriente de pago con la Federación de Atletismo de Madrid.

**Art. 2** La Federación de Atletismo de Madrid no autoriza la celebración de ninguna competición que no esté incluida en el Calendario Oficial FAM, de acuerdo con el presente Reglamento.

**Art. 3** Las Competiciones de Atletismo a celebrar en la Comunidad de Madrid ya sean de Campo a través, Pista Cubierta, Aire Libre, Marcha, Carreras de Montaña y/o Ruta, se dividen en las siguientes categorías:

### **3.a) CAMPEONATOS OFICIALES:**

- Campeonatos de Madrid de Pista Cubierta y Aire Libre, tanto en su modalidad de Campeonato de Club en sus diversas categorías, como los Campeonatos Individuales.
- Campeonatos de Madrid de 10 Km. en Ruta, Media Maratón, Maratón, Montaña, tanto en la modalidad Individual como por Clubes en las categorías Absoluta y Veteranos.
- Campeonatos de Madrid de Milla en Ruta en las modalidades Individual y por Clubes en las siguientes categorías: Cadete, Juvenil, Promesa, Absoluto y Veteranos.
- Campeonatos de Madrid de Marcha en Ruta, tanto en la modalidad Individual como por Clubes, en las categorías: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior, Promesa, Absoluto y Veteranos.

- Campeonatos de Madrid de Campo a Través, tanto en la modalidad Individual como por Clubes, en las siguientes categorías: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior, Promesa, Absoluto (corto y largo) y Veteranos.

### **3.b) OTRAS COMPETICIONES A INCLUIR EN EL CALENDARIO OFICIAL FAM**

- Reuniones Atléticas.
- Jornadas de Control.
- Carreras en Ruta.
- Jornadas de Juegos Municipales.
- Otras Pruebas que se consideren oportunas.

#### **Art. 4 PLAZOS DE SOLICITUD**

El Organizador remitirá a la FAM toda la documentación necesaria (impresos oficiales, reglamentos, horarios, croquis de circuitos, etc.) siempre dentro del plazo establecido.

En el caso de las **Competiciones de Cross** TODAS las solicitudes deberán tener entrada en la FAM **antes del día 1 de Septiembre**.

El resto de **solicitudes** deberán tener entrada en la FAM con una antelación **mínima de 45 días** respecto a la celebración de la competición solicitada, excepto las **Competiciones de Pista** que podrán tener entrada **hasta 30 días antes** de la celebración de la prueba.

Todos los Organizadores de cualquier prueba de Cross, Marcha o Ruta, incluida en el Calendario Oficial FAM, cuando la Secretaría sea efectuada por ellos, deberán remitir a la FAM, mediante correo electrónico, los Resultados de la competición, en un plazo máximo de **48 horas** a partir de la celebración de la prueba.

#### **Art. 5 SEGUROS**

La Federación de Atletismo de Madrid no se hace responsable de los daños que la organización, los participantes, los espectadores, etc., causen a persona/s, material/es y/o así mismo/s.

Es **OBLIGATORIO**, que todos los Organizadores tengan suscritos los siguientes seguros para la realización de la competición:

- **Responsabilidad Civil de la Organización** (mínimo 600.000€)
- **Responsabilidad Civil de los participantes por daños a terceros** con un límite de 350.000€ por daños corporales y 100.000€ por daños materiales. (Sólo para pruebas que se celebren en vías públicas)
- **Accidentes deportivos para los participantes** con cobertura mínima del Seguro Obligatorio Deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.

## **Art. 6 CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN**

Las condiciones mínimas para optar a estar incluido en el Calendario Oficial FAM, para la temporada 2011/2012 son:

- Disponer de suficiente número de personas encargadas de la organización y del apoyo a la secretaría de la competición.
- Que las instalaciones y el material de competición sean adecuados y estén homologados.
- Que los recorridos de las competiciones de Ruta, Marcha, Cross y Carreras de Montaña, estén aprobados por el Comité Técnico de la FAM.
- Que el Comité de Jueces de la FAM sea quien controle las pruebas.
- Que la Asistencia Médica sea la adecuada.
- Que aparezca el Logo de la FAM en todo el material divulgativo (carteles, folletos, etc.)
- Que el Reglamento de la competición sea aprobado por el Comité Técnico de la FAM con anterioridad a cualquier tipo de divulgación.
- Que en las pruebas de Cross, Ruta y Carreras de Montaña, se remita el plano del proyecto del circuito, con las indicaciones de todos los servicios periféricos, así como puntos kilométricos de salida, avituallamiento, meta, etc.
- Que en las pruebas de Pista se disponga del material de competición mínimo necesario para el perfecto desarrollo de la competición.
- Que en el caso de ser necesario el Control Antidopaje, se prevean los medios humanos, materiales y de infraestructuras necesarios, según la normativa RFEA vigente.

## **Art. 7 DESIGNACIÓN**

A la vista de las propuestas recibidas y previo informe técnico y económico, la Junta Directiva de la Federación de Atletismo de Madrid designará los Clubes o Entidades encargados de organizar las distintas competiciones recogidas en el apartado 3.a) de este Reglamento.

**En caso de que un Club o Entidad Organizadora designada como tal, renunciara a celebrar la competición, deberá abonar una indemnización de 500€**

**En caso de vacante o rechazo de candidaturas, la Federación de Atletismo de Madrid podrá designar a un Club que organice el campeonato o prueba correspondiente de las recogidas en el apartado 3.a), aunque éste no hubiera presentado candidatura.**

## **Art. 8 PATROCINIOS Y PUBLICIDAD**

Toda la publicidad estará colocada de manera visible para los espectadores.

- a) El nombre de la Federación de Atletismo de Madrid, su escudo y el logotipo, deberá figurar en todos los carteles, programas, folletos, reglamentos, hojas de resultados y demás material divulgativo, de todas la pruebas recogidas en el apartado 3.a) del presente Reglamento.

## **Art. 9 CONDICIONES ECONÓMICAS**

- A cargo del SOLICITANTE:

### **9.a) Con Carácter General:**

- Gastos de organización y montaje de pista o circuito.
- Gastos de alquiler de pistas, montaje de puestos, material de competición y material de avituallamiento necesarios.
- Gastos de empleados y/o auxiliares de pista.
- Gastos de actuación de Jueces.
- Gastos de los Cánones y Avales correspondientes, según sean pruebas Autonómicas, Nacionales o Internacionales.
- Se podrán efectuar otras ofertas complementarias.

### **9.b) En Campeonatos Oficiales**

- Campeonatos de Madrid de 10km en Ruta, Marcha, Media Maratón, Maratón, Carreras de Montaña, Milla y Campo a través, en sus diferentes modalidades y categorías, incluidos los Memoriales FAM.

- Gastos de Cesión de Campeonato.
- Gastos de Actuación de Jueces.
- Gastos de Secretaría, informática, megafonía y locutor.
- Gastos de Seguros.
- Gastos de Control Antidopaje.
- Se podrán efectuar otras ofertas complementarias.

### **9.b) En Otras Competiciones a incluir en el Calendario Oficial FAM**

- Reuniones Atléticas, Carreras en ruta y otras pruebas que se consideren oportunas.
  - Gastos de Gestión FAM.
  - Gastos de los Cánones y Avaless correspondientes, según sean pruebas Autonómicas, Nacionales o Internacionales.
  - Gastos de Inclusión en Calendario Oficial FAM.
  - Gastos de actuación de Jueces.
  - Gastos de Secretaría, informática, megafonía y locutor.
  - Gastos de Seguros.
  - Gastos de Video-Finish.
  - Gastos de Cronometraje con chips.
  - Gastos de Control Antidopaje.
  - Se podrán efectuar otras ofertas complementarias.
- A cargo de la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID:

### **9.c) En Campeonatos Oficiales**

- Gastos de Medallas Oficiales FAM.
- Gastos de Trofeos Oficiales FAM.
- Gastos de desplazamiento derivados de la supervisión y control federativo del evento.
- Se podrán efectuar otras ofertas complementarias.

En caso de que varias entidades opten a la Organización de una competición y exista igualdad de condiciones técnicas y económicas, se valorarán las ofertas complementarias que cada entidad proponga.

Se podrán establecer **Convenios de colaboración**, con Clubes u otras Entidades, donde se establecerá lo negociado en materia de Organización de pruebas, con las condiciones correspondientes para cada una de ellas.

#### **Art. 10 ACEPTACIÓN Y COMPROMISO**

El solicitar cualquier tipo de Competición y/o Evento a la Federación de Atletismo de Madrid, para organizarlo, para colaborar, para participar en él, etc. **implica la aceptación** del presente Reglamento y de las Normas y Reglamentos de la *International Association of Athletics Federations* (IAAF), de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y de la Federación de Atletismo de Madrid (FAM), que estén vigentes en el momento de la celebración de la misma.

## APENDICE 1

### **RECOMENDACIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS SOBRE CIRCUITOS Y REGLAMENTOS**

#### CIRCUITOS

##### **I. CAMPO A TRAVÉS**

**Los Circuitos** de Campo a través deben ser en su totalidad de césped o tierra.

El Circuito debe estar correctamente marcado con un mínimo de 80m. en recta tanto en la salida como en la meta, control de puertas de público y transiciones entre circuitos con personal de la organización.

En aquellas pruebas que sean **Campeonato de Madrid**, deberá existir un espacio reservado para la existencia de cámara de llamadas.

Con el impreso de petición, se deberá remitir el Reglamento (Art. 8) y un plano del circuito, lo más claro posible para su posterior publicación.

**Si en una carrera participan más de una categoría se elaborará una clasificación por cada una de ellas. El Organizador podrá elaborar una clasificación conjunta, que en ningún caso tendrá carácter oficial.**

**La distancia a recorrer se adaptará obligatoriamente a la categoría inferior.**

##### **II. RUTA**

**Los Circuitos** para las pruebas de Ruta deben estar en su totalidad en buenas condiciones, no deben pasar por terrenos blandos y en el momento de la prueba tienen que estar libres de tráfico.

**Las distancias** recomendadas son: Maratón, Medio Maratón, 20km., 10km. 5km. y Milla. Aunque pueden ser aceptadas otras distancias que, por su tradición en la localidad donde se celebra la competición, así lo aconseje.

Con el impreso de petición, de deberá remitir el Reglamento (Art. 8) y un plano del circuito, lo más claro posible, para su posterior publicación.

**Todas las pruebas estarán regidas por las reglas establecidas por la IAAF y la RFEA, especialmente en cuanto a avituallamientos y edades se refiere.**

Se recomienda colocar a los Atletas en la salida por nivel deportivo y reservar un lugar preferente para las mujeres.

Para que **las marcas obtenidas** en estas pruebas sean válidas, en cuanto a Ranking y mejores marcas, el Circuito tiene que estar Homologado. Se remitirá en estos casos, junto a la Hoja de Petición y demás datos sobre la carrera, el Certificado de Medición efectuado y de no variación del mismo con respecto al homologado en su día.

Se deberá realizar una **Clasificación General Masculina y otra Femenina** de todos los participantes, independientemente de su edad, en base a las cuales se realizará la entrega de premios. Se recomienda establecer clasificaciones por categorías, siendo potestad del organizador otorgar premios y que éstos sean acumulables o no. Los premios deberán ser similares para hombres y mujeres.

### III. MARCHA

Aquellos Organizadores a los que se les designe para la celebración de alguna de las pruebas de Marcha, bien por solicitud, bien por adjudicación directa de la FAM, deberán contar el día de la prueba con un mínimo de cuatro colaboradores para tareas de apoyo.

**Los Circuitos** para las pruebas en Ruta deben estar en su totalidad en buenas condiciones, no deben pasar por terrenos blandos, el desnivel debe ser mínimo y las curvas se intentará que sean lo menos cerradas posibles. En el momento de la prueba tienen que estar libres de tráfico. La longitud aconsejable será de 2km.

**Las Distancias** recomendadas son: 50km, 30km., 20km., 10km., 5km. y aquellas otras que se determinan para categorías menores; aunque pueden ser aceptadas otras distancias que por su tradición en la localidad donde se celebre la competición, así lo aconseje.

Con el impreso de petición, se deberá remitir el Reglamento (Art. 8) y un plano del Circuito, lo más claro posible, para su posterior publicación.

**Todas las pruebas estarán regidas por las reglas establecidas por la IAAF y la RFEA, especialmente en cuanto a avituallamientos y edades se refiere.**

Se recomienda colocar a los atletas en la salida por nivel deportivo.

Para que **las marcas obtenidas** en estas pruebas sean válidas en cuanto Ranking y mejores marcas, el Circuito tiene que estar homologado. Se remitirá en estos casos junto a la Hoja de Petición y demás datos sobre la carrera el Certificado de Medición efectuado y de no variación del mismo con respecto al homologado en su día.

Se deberá realizar una **Clasificación General Masculina y otra Femenina** de todos los participantes, independientemente de su edad. En base a las cuales se realizará la entrega de premios. Se recomienda establecer clasificaciones por categorías, siendo potestad del organizador otorgar premios y que éstos sean acumulables o no.

El **número de jueces** que deberán actuar, como mínimo, además del Juez Jefe de Marcha, será de 4 jueces para circuitos de hasta 1.000m., 5 jueces para circuitos de hasta 1.500m. y 6 jueces para circuitos de hasta 2.000m., siempre que se trate de circuitos de ida y vuelta.

**Los Resultados** se publicarán al final de cada prueba.

**Si en una carrera participa más de una categoría se elaborará una Clasificación por cada una de ellas. El Organizador podrá elaborar una Clasificación conjunta que en ningún caso tendrá carácter oficial.**

**La distancia a recorrer se adaptará obligatoriamente a la categoría inferior.**

#### **IV. PRUEBAS DE PISTA**

Aquellos Organizadores a los que se designe para la celebración de alguna de las pruebas de pista, ya sea por solicitud o por adjudicación directa de la FAM, deberán contar el día de la prueba con un mínimo de ocho colaboradores para tareas de apoyo en pista y deberán contar en sus instalaciones con el siguiente material en buenas condiciones de uso:

Para pruebas de **Pista en general**:

- 1 Cuentavueltas
- 1 Campana
- 10 Tacos de salida (para pistas de 8 calles)
- 10 Juegos de Banderas Jueces (rojo, blanco y amarillo)
- 10 Cilindros o Prismas de calle libre
- 1 escalera de jueces
- Marcadores de intentos y marcas.

Para pruebas de **Relevos**:

- 10 Testigos de relevos

Para pruebas de **Marcha en Pista**:

- 1 Pizarra marcha

Para pruebas de **Peso**:

- Contenedor de peso (por círculo)
- 2 Pesos Hierro 2 kg.
- 2 Pesos Hierro 3 kg.
- 2 Pesos Hierro 4 kg.
- 2 Pesos Hierro 5 kg.
- 2 Pesos Hierro 6 kg.
- 2 Pesos Hierro 7,260 kg.

Para pruebas de **Martillo y Disco**:

- 1 Jaula Martillo y Disco
- 3 Martillos 2 kg.
- 3 Martillos 3 kg.
- 3 Martillos 4 kg.
- 3 Martillos 5 kg.
- 3 Martillos 6 kg.
- 3 Martillos 7,260 kg.
- Cables y asas de recambio.
- 3 Discos 600 gr.
- 3 Discos 800 gr.
- 3 Discos 1 kg.
- 2 Discos 1,5 kg.
- 2 Discos 1,750 kg.
- 3 Discos 2 kg.

Para pruebas de **Lanzamiento de Jabalina**:

- 2 Jabalinas metálicas de 400 gr.
- 2 Jabalinas metálicas de 500 gr.
- 3 Jabalinas metálicas de 600 gr.
- 3 Jabalinas metálicas de 700 gr.
- 3 Jabalinas metálicas de 800 gr.

Cuando en la Competición se celebre algún **Concurso** el material necesario será:

- 2 Cintas blancas delimitadoras de 60 m. de largo por 5 cm. de ancho.
- 2 Cintas blancas delimitadoras de 20 m. de largo por 5 cm. de ancho.

Para pruebas de **Obstáculos y Vallas**:

- 4 Obstáculos de 90 kg.
- Ría reglamentaria (0,762 m. a 0,914 m.)
- 90 Vallas reglamentarias.

Para pruebas de **Salto Horizontal**:

- 4 Tablas de batida.
- 4 Tablas de Plastilinas.
- 2 Rastrillos.
- 1 Espátula para alisar tablas.
- Foso de caídas con la arena hasta el borde
- 1 Cinta blanca delimitadora de salto.

Para pruebas de **Salto de Altura**:

- 2 Juegos saltómetros altura.
- 2 Listones altura.
- 1 Medidor de altura.
- 1 Colchón de caída de altura.

Para pruebas de **Salto con Pértiga**:

- 2 Juegos saltómetros pértiga.
- 2 Elevadores listón.
- 2 Escala ayuda Jueces.
- 2 Listones de pértiga.
- 2 Perchas.
- 1 Medidor de salto con pértiga.
- 1 Colchón de caída de pértiga.

Para pruebas con **cronometraje eléctrico**:

- Cabina de foto-finish con toma de corriente eléctrica y espacio suficiente para instalar dos mesas y sus correspondientes sillas.
- Línea de llegada de Blanco con rectángulos en negro entre las calles de 2 x 5 cm.

Mesas, sillas y sombrillas necesarias para cubrir **todas las pruebas** y la **zona de meta**.

## REGLAMENTOS

1. Denominación completa del Organizador
2. Datos de contacto: Dirección, Teléfonos, Fax y Correo Electrónico.
3. Denominación completa de la Competición.
4. Datos geográficos que permitan una exacta localización del lugar de la Competición.
5. Circuitos y distancias. Las distancias deberán respetar la normativa RFEA vigente.
6. Determinación exacta de edades y categorías, pudiendo agrupar varias categorías en una que abarque las edades federativas de esas categorías.
7. En relación con los Seguros que debe poseer la Organización
  - 7.1. Responsabilidad Civil del Organizador. La Competición estará amparada por una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, de acuerdo al Real Decreto 849/1993, de 4 de junio. (Artículo 5 del Presente Reglamento)
  - 7.2. Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil para participantes. Si se permite la participación de Atletas SIN Seguro Deportivo, deberá estar concertado un Seguro de Accidentes con cuantía ilimitada en gastos sanitarios y de Responsabilidad Civil que ampare los daños ocurridos como consecuencia de un accidente deportivo, y que éste no sea debido a padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de leyes, etc.
8. Si fuera una prueba que requiera para su desarrollo la utilización de la vía pública, deberán contar con las autorizaciones pertinentes, antes de su celebración.
9. Se recomienda que figure en los Reglamentos, los siguientes artículos:
  - 9.1. *“Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.”*

- 9.2. *“Las Reclamaciones se efectuarán verbalmente ante el Juez Árbitro, hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación.”*. No debe hacerse alusión al Comité de Apelación, ya que no suele existir, salvo que se haya solicitado expresamente al Comité de Jueces.
- 9.3. *“La participación en la Competición supone la Aceptación del Presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa vigente de la International Association of Athletics Federations (I.A.A.F.), de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y de la Federación de Atletismo de Madrid (FAM)”*

## APENDICE 2

### DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

El solicitar cualquier tipo de Competición y/o Evento a la Federación de Atletismo de Madrid, para organizarlo, para colaborar, para participar en él, etc. implica la aceptación del presente Reglamento y de las Normas y Reglamentos de la *International Association of Athletics Federations* (IAAF), de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y de la Federación de Atletismo de Madrid (FAM), que estén vigentes en el momento de la celebración de la misma.

#### I. SOLICITUD DE PRESUPUESTO

- Las Solicitudes de Presupuesto deberán presentarse en los plazos establecidos en el **Artículo 4** del presente Reglamento.
- El Club o la Entidad Organizadora del evento enviará a la Federación de Atletismo de Madrid, correcta y completamente cumplimentado el **ANEXO I** del Presente Reglamento.
- Adjunto al citado Anexo I, se enviará el Reglamento de la Prueba.

#### II. EMISIÓN DE PRESUPUESTO

La Federación de Atletismo de Madrid se compromete a enviar al solicitante el Presupuesto en un plazo no superior a una semana, a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

#### III. ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO

El Club o la Entidad Organizadora Solicitante deberá remitir su aceptación expresa, como mínimo, **10 días antes** de la realización de la prueba.

#### **IV. SEGUROS**

**Para pruebas de Ruta**, el Club o la Entidad Organizadora, además de lo especificado con anterioridad, deberá enviar a la Federación de Atletismo de Madrid, correcta y completamente cumplimentado, el **ANEXO II** del Presente Reglamento junto con la Aceptación del Presupuesto.

#### **V. FORMA DE PAGO**

Será obligatorio el pago del 50% del Presupuesto a su aceptación.

El 50% restante se abonará a la recepción de la Factura correspondiente.

**No se incluirán en el Calendario Oficial FAM y por tanto, no serán controladas por el Comité de Jueces de la FAM, aquellas competiciones cuyo organizador no se encuentre al corriente de pago con la Federación de Atletismo de Madrid.**

## ANEXO I

### SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN CALENDARIO OFICIAL FAM

ENTIDAD ORGANIZADORA:		CIF:
Domicilio:		C.P.:
Población:	Telf.:	Fax:
Página web:	E-mail:	

DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA:	
FECHA:	LUGAR:

**Para la Inclusión en Calendario Oficial FAM, es obligatorio que la prueba esté controlada por el Comité de Jueces de la FAM**

Además de INCLUSIÓN EN CALENDARIO y JUECES, solicito presupuesto de:

SECRETARIA   
  VIDEO-FINISH   
  CHIPS (Estimación de participantes)   

PERSONA DE CONTACTO:	
Cargo en la Organización:	
Teléfono:	Fax:
Página web:	E-mail:

**El solicitar cualquier tipo de Competición y/o Evento a la Federación de Atletismo de Madrid, para organizarlo, para colaborar, para participar en él, etc. implica la aceptación del presente Reglamento y de las Normas y Reglamentos de la *International Association of Athletics Federations* (IAAF), de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y de la Federación de Atletismo de Madrid (FAM), que estén vigentes en el momento de la celebración de la misma.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, le informamos de que los datos que el usuario en su caso proporcione voluntariamente serán incluidos en un fichero del que la Federación de Atletismo de Madrid domiciliada en Avda. Salas de los Infantes, 1 con CIF V79297065 es responsable para su tratamiento con el objeto de realizar la prestación de servicios..., así como el resto de finalidades definidas en el objeto social de la Federación de Atletismo de Madrid.

El usuario tendrá en todo momento el derecho de acceder al fichero, pudiendo ejercitar los derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. Así mismo, su consentimiento y cesión de sus datos personales será revocable en todo momento. A estos efectos, bastará solicitud escrita y firmada dirigida a la Federación de Atletismo de Madrid a la dirección indicada o vía correo electrónico a la dirección [administración@atletismomadrid.com](mailto:administración@atletismomadrid.com). El usuario garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales facilitados, y se compromete a mantenerlos debidamente actualizados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

VºBº FAM

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Fdo. D/Dña. \_\_\_\_\_

## ANEXO II

### INFORME COMPLEMENTARIO PARA PRUEBAS DE RUTA

<b>ENTIDAD ORGANIZADORA:</b>		<b>CIF:</b>
<b>Domicilio:</b>		<b>C.P.:</b>
<b>Población:</b>	<b>Telf.:</b>	<b>Fax:</b>
<b>Página web:</b>	<b>E-mail:</b>	

<b>DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA:</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>

D./Dña. \_\_\_\_\_, con número de DNI ó Pasaporte \_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en representación de la Entidad Organizadora arriba indicada,

#### CERTIFICO:

- Que los participantes se ajustarán al ámbito de la carrera, según las Normas de la RFEA y/o de la FAM, para la temporada en vigor.
- Que en caso de celebrarse por un circuito homologado, éste no presentará variación del mismo con respecto al homologado en su día.
- Que la Organización cumple con todos los requisitos y normativas reseñadas en el Anexo II de la Ley de Seguridad Vial, publicada en el BOE número 306 de 23 de diciembre de 2003, y que son los siguientes:
  - 1.- Para todos los participantes de la prueba estar cubiertos por un **Seguro de Responsabilidad Civil** que cubre los posibles daños a terceros, establecidos en el Real Decreto 7/2001 de 12 de enero.
  - 2.- Para todos los participantes\* de la prueba estar cubiertos por un **Seguro de Accidentes** de acuerdo con las coberturas del seguro obligatorio deportivo, regulado en el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. (Artículo 5 del presente Reglamento)
- Que la Organización se compromete a remitir con al menos 10 días antes de la prueba el Certificado de la Entidad Aseguradora indicando que cumple con los requisitos anteriores.
- Que la Organización dispone de la cobertura de un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los posibles daños que la Organización, los participantes, los espectadores, etc. puedan causar a personas, materiales y/o así mismos.
- Que la Organización se da por enterada que las consecuencias negativas por el incumplimiento de la Ley de Seguridad Vial o de las Normas Federativas, recaerán exclusivamente en el Organizador de la prueba. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**\* Se informa a todos los Organizadores que los Atletas con Licencia FAM en vigor, tienen cubiertos este seguro y no es necesario contratarlos para ellos.**

**Sello de la Entidad Organizadora**

**Fdo. D/Dña.** \_\_\_\_\_